ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 7

ENTRE EL COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE IED Y NESTOR RAUL CAMARGO ALMANZA
VIGENCIA 2026

Contrato de suministros No.	7
Nombre del contratista:	Nestor Raul Camargo Almanza NIT No. 79.570.198 - 1
Objeto del contrato:	El Colegio El Tesoro de La Cumbre I.E.D Requiere la Compra de Material de Ferretería y Construcción necesarios para la mejora de la planta física de la institución acorde a las necesidades presentadas en la misma. Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer de desarrollo del desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto
Valor inicial del Contrato:	($10.000.000) Diez Millones de Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($300) Trescientos Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($9.999.700) Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($9.999.700) Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Pesos M/Cte en (8) Ocho pagos
Supervisor:	JUAN SEBASTIAN DIAGO
Plazo de ejecución:	(8) Ocho Meses
Registro presupuestal:	8
Fecha de suscripción:	26 de marzo de 2026
Fecha de inicio:	26 de marzo de 2026
Fecha de terminación:	25 de septiembre de 2026
Fecha de la presente acta:	25 de septiembre de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE IED , de una parte JUAN SEBASTIAN DIAGO CAMACHO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80200112 expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE IED , nombrado(a) mediante Resolución No. 4389 del 29 de Diciembre de 2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) JUAN SEBASTIAN DIAGO en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 7 y de otra parte NESTOR RAUL CAMARGO ALMANZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79570198 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de suministros No. 7 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de suministros No. 7, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de suministros No. 7 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 10.000.000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ (300)	
Pagos parciales		$ 6.916.000
Saldo a favor del contratista		$ 3.083.700
Sumas Iguales	**$ 9.999.700**	**$ 9.999.700**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($2.941.726) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministros No. 7 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($2.941.726) Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Veintiséis Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de suministros No. 7 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 25 de septiembre de 2026

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Juan Sebastian Diago Camacho
Rector(a) Ordenador del Gasto

Nestor Raul Camargo Almanza
Contratista

JUAN SEBASTIAN DIAGO
Supervisor del contrato